



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**  
**TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 117 (Central Telefónica)**

**ACTA ORDINARIA N° 34-2009**

Acta de la Sesión Ordinaria numero **34-2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **Nueve de setiembre del dos mil nueve**, a las **cuatro horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Eugenio Nájera Santamaría.....Presidente en Ejercicio  
Alba Cerdas Aguilar  
Yanina Chaverri Rosales  
Jessica Hernández Sanarrusia  
Daisy Anchia Angulo

**REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)**

Marvin Loria Murillo  
Norma Collado Pérez  
Sonia Segura Matamoros

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Yamileth Villachica Chavarria  
David Pérez Campos  
José Antonio Araya Abarca  
Carlos Méndez Marín  
Walter Villalobos Elizondo

**SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

No asistieron

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

- CAPITULO I.** SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA  
**CAPITULO II.** COMPROBACIÓN DEL QUORUM  
**CAPITULO III.** RATIFICACION DE LAS ACTAS ORDINARIAS N° 33-2009 Y ACTA EXTRAORDINARIA 19-2009.  
**CAPITULO IV.** CORRESPONDENCIA  
**CAPITULO V.** INFORMES  
**CAPITULO VI:** ACUERDOS Y MOCIONES



## **CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:**

El señor Presidente en Ejercicio Eugenio Nájera Santamaría, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

## **CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

**CAPITULO III.** *El señor Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal, solicita verbalmente someter a votación la alteración de la presente agenda, para atender a la Licda. Patricia Jimenez de ONU HABITAT y el Lic. Carlos Zuñiga de MIDEPLAN Asunto: Función ONU-HABITAD en el marco del Proyecto de cuatro observatorios, tres regionales y uno nacional. La Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR) toma el acuerdo de solicitar audiencias en las cinco municipalidades del sur para la presentación de este nuevo proyecto. Dicha petición se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daysi Angulo Anchia.*

**PUNTO 1:** *Licda. Patricia Jimenez de ONU HABITAT y el Lic. Carlos Zuñiga de MIDEPLAN personeros de FOMUDE Asunto: Función ONU-HABITAD en el marco del Proyecto de cuatro observatorios, tres regionales y uno nacional.*

*El señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría les da la palabra a la señora Patricia Jimenez y al señor Carlos Zuñiga para que procedan con la exposición.*

*La señora Patricia da las gracias por el espacio que se nos brinda para la presentación nuestra presencia se da por un acuerdo tomado por la Federación de Municipalidades del Sur, la federación está de acuerdo para instalar un observatorio en el sur; el programa de las Naciones Unidas para el asentamiento humano y FOMUDE firman el acuerdo para la implementación del Proyecto. El Objetivo General del Proyecto es contribuir en el fortalecimiento y descentralización y el desarrollo humano local de Costa Rica mediante un proceso de planificación participativa, trabajamos en tres grandes ejes primero promover los observatorios a nivel mundial, segundo la descentralización y la promoción de la equidad de género y el liderazgo de las mujeres a nivel local. El observatorio lo que busca es un foro permanente de discusión entre los actores pertinentes para evaluar y monitorear las políticas públicas y promover la información en todos los sentidos y este a disposición de la ciudadanía, la metodología es abrir espacios de consulta a todos los actores participantes, en este momento contamos con tres observatorios locales ubicados en la federaciones de Guanacaste, Alajuela, Cartago y el Sur las tres primeros observatorios ya tienen sus objetivos planteados mientras la del sur está en proceso de instalación. La federación es la que convoca para implementar el observatorio en el sur. Además la metodología de trabajo no es separar las fuerzas sino unir, estamos haciendo una alianza con las Universidades. Les damos apoyo a dos proyecto grandes proyectos en el sur Andalucía que trabaja con JUDESUR y FEDEMSUR y otro proyecto ventas empresariales se trabaja con los seis Cantones de la Región Brunca para que fortalezcan el observatorio.*

*Doña Patricia muchas gracias y si necesitan más información estamos a disposición para evacuar todas las dudas o consultas.*

*Carlos Zúñiga de MIDEPLAN solicita la palabra dentro de la programación del Ministerio se trabaja en brigadas municipales dentro del plan escudo para ayudar en la ejecución de recursos de la Ley 8114 y partidas específicas, hacer una priorización de los proyectos que han tenido problemas para su ejecución, además el sistema al mejoramiento continuo en este caso se identifica las parte débil de las municipalidades para orientar y reorientar, los Concejo Cantonales Institucional nos pueden enviar la solicitud para bridarle la ayuda tomen en consideración poder ayudarles. Muchas gracias*

*Eugenio Nájera Presidente Concejo Municipal bien, si algún compañero desea hacer alguna pregunta o duda*

*Yanina Chaverri Rosales solicita la palabra agradecemos la participación en reunión pasada con FEDEMSUR que se celebó en esta municipalidad nos presentaron este proyecto. Esta información a expensas de dos grandes proyectos que se desarrollaran en nuestro cantón de Osa el Proyecto Hidroeléctrico de Diquis y el nuevo aeropuerto internacional poder contar con un observatorio que va servir de enlace entre todas las municipalidades y poder seguir adelante, mucha información que desconocemos la meta era que se realizara la presentación ante el Concejo Municipal y apoyar a FEDEMSUR, nosotros debemos de buscar a los actores principales, públicos, privados y trabajar en el*

desarrollo de este proyecto. Una consulta una lista de posibles actores como Concejo, la señora Patricia indica que deben pasarla a FEDEMSUR.

El señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría bien gracias a la señora Patricia y don Carlos por esta exposición importantísima para el desarrollo de la Región Brunca lograr consolidar el proyecto, nosotros estamos a disposición de colaborar gracias.

**Constancia:** Se entregara un disco compacto a cada uno de los Regidores y Síndicos de la Exposición de ONU- HABITAT en el marco del Proyecto de cuatro observatorios, tres regionales y uno nacional en la próxima sesión.

El Presidente Eugenio Nájera Santamaría indica que tomaremos quince minutos para leer las actas para su ratificación.

#### **CAPITULO IV. RATIFICACION DE LAS ACTAS ORDINARIAS N° 33-2009 Y ACTA EXTRAORDINARIA 19-2009.**

##### **Acta Ordinaria N° 33-2009:**

**Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 33-2009 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. La Regidora Alba Cerdas Aguilar no vota se acoge al artículo 48 de código Municipal**

##### **Acta Extraordinaria N° 19-2009:**

**Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Extraordinaria N° 19-2009 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo.**

#### **CAPITULO V. CORRESPONDENCIA:**

**PUNTO 1:** Se recibe Oficio ESC-0012-2009 de fecha 07 de setiembre de 2009, suscrito por la Licda. Tatiana Mora Sandi Directora Escuela San Gabriel, código 3163 dirigido al Concejo Municipal. Para efectos de nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela San Gabriel, por vencimiento de los miembros envió ternas para su escogencia.

##### ***Terna 1***

Carlos Esquivel Bolaños Céd. 6-107-724  
José Antonio Clavo Masis Céd. 6-137-934  
Lucia Chavarría Marchena Céd. 5-162-051

##### ***Terna 2***

Rafael Torres Meza Céd. 1-375-109  
Ligia Maroto Rojas Céd. 6-246-467  
José Antonio Clavo Masis Céd. 6-137-934

##### ***Terna 3***

Ligia Maroto Rojas Céd. 6-246-467  
Rafael Torres Meza Céd. 1-375-109  
Lucia Chavarría Marchena Céd. 5-162-051

##### ***Terna 4***

Karla Esquivel Chavarría Céd. 1-1198-889  
Ligia Maroto Rojas Céd. 6-246-467  
José Antonio Clavo Masis Céd. 6-137-934

##### ***Terna 5***

Ilma Maroto Rojas Céd. 6-150-931  
Rafael Torres Meza Céd. 1-375-109  
Ligia Maroto Rojas Céd. 6-246-467

**Una vez conocidas las presentes ternas, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlas por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daysi Anchia Angulo. Por tanto los señores Carlos Esquivel Bolaños Céd. 6-107-724, Rafael Torres Meza Céd. 1-375-109, Ligia Maroto Rojas Céd. 6-246-467, Karla Esquivel Chavarría Céd. 1-1198-889, Ilma Maroto Rojas Céd. 6-150-931 deben de presentarse ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para ser debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. Comuníquese al Administrado (N.S)**

**PUNTO 2:** Se recibe nota de fecha 04 de setiembre de 2009, suscrito por Ericka Vargas Wong Presidenta Junta PANI Osa dirigido al Concejo Municipal. Reciban por este medio un cordial saludo de la oficina Local de Osa del Patronato Nacional de la Infancia, quien ha aunado esfuerzos para la conformación y rehabilitación de Juntas de Protección a la Niñez y a la Adolescencia del Cantón de Osa. Dicha organizaciones de base comunitaria están sustentadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, creada con el propósito de trabajar a nivel local en la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad, con un periodo de vigencia de dos años. Las Juntas de Protección están integradas por un representante del Patronato Nacional de la Infancia, un representante de la Municipalidad, un representante del sector educativo, tres representantes comunales y un representante de la población adolescente mayor de 15 años y menor de dieciocho años de edad. Las Juntas de Protección se reúnen como mínimo una vez al mes, además del tiempo requerido para el desarrollo de los proyectos, por lo que la persona designada se le deberá brindar el tiempo y apoyo necesario para que pueda comprometerse con las acciones que desarrolle la Junta de Protección en nombre de la Institución que representa. El año pasado en el mes de noviembre mediante oficio OLOS-429-2009 se les solicito que se asignara a la persona que representara al gobierno local del Cantón en dicha organización, dicha persona debe ser Sindico o Regidor, de reconocida solvencia moral, que no haya sido condenado por delitos dolorosos de cualquier naturaleza, en especial contra la integridad de las niñas, niños y adolescentes y que le interese y desee trabajar por las personas menores de edad. Sin embargo, no recibimos respuesta por lo que solicita nuevamente asignar a dicho representante y comunicarlo por escrito a la Oficina Local del PANI de Osa al Teléfono 2788-8614 o al fax 2788-8395

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria N° 23-2008, celebrada el 24 de noviembre del 2008 donde se nombro como representante de este Órgano Colegiado a la Regidora Suplente Sonia Segura Matamoros, ante la Junta de Protección a la Niñez y a la Adolescencia del Cantón de Osa. Favor aclarar si es un nuevo nombramiento. Fax N° 2788-83-95**

**PUNTO 3:** Se recibe nota de fecha 08 de setiembre de 2009, suscrito por la Dra. Norma Natalia Carrillo Padilla Investigadora de INDESUR-UNA dirigido al Concejo Municipal referente a solicitud de un espacio de 20 minutos en Sesión Ordinaria de lectura de correspondencia del mes que ustedes les sea conveniente. El objetivo de esta solicitud es conversar con el Concejo Municipal sobre los resultados de una investigación realizada en el 2008 en los cinco cantones de la región sur. Este espacio ya lo habíamos solicitado en junio de este año, sin embargo por motivos fuera de nuestro control (no recibimos el fax que el Concejo envió para darnos fecha) nunca nos enteramos de nuestra audiencia. Por la anterior razón estamos solicitando de nuevo la audiencia. Nos gustaría que aun en este año podamos dar cuenta al Concejo Municipal de los resultados de nuestra investigación, y de las actividades que como resultado de la misma está ofreciendo la iniciativa Turismo Rural y Patrimonio Cultural a las comunidades del sur. Señalo el fax 2775-0433 para recibir notificación sobre la presente solicitud. Así como los teléfonos 2780-0048 y 2775-0387, y el correo electrónico [investigación.turismo08@gmail.com](mailto:investigación.turismo08@gmail.com).

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerda que los atenderemos el 23/09/09a las 4:30 pm en Sesión Ordinaria. Comuníquese a la administrada al fax: 2775-0433**

**PUNTO 4:** Se recibe nota de fecha 07 de setiembre de 2009, suscrito por Yolanda Barahona G. Directora Escuela la Hacienda en Sierpe dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal el cual por este medio les saludo muy respetuosamente, y a la vez les informo dando debida contestación sobre la terna correcta de la

Junta de Educación de la Escuela la Hacienda; quedando sin efecto la primera que mande. Les envió la terna correcta que usted me enviaron.

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerda dejar sin efecto la Transcripción N° 528-2009 de la Sesión Extraordinaria N° 11-2009, celebrada el 25 de mayo de 2009 y ratifica en su totalidad la Transcripción N° 622-09 de la Sesión Extraordinaria N° 13-2009, celebrada el 06 de julio de 2009, le solicitamos presentarse ante el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para su debida juramentación. Comuníquese a la Administrada al fax: 2786-7373**

**PUNTO 5:** Se recibe Oficio PRE-1738 de fecha 03 de setiembre de 2009, suscrito por la Ing. Vanessa Rosales Ardón Presidenta Ejecutiva de la CNE dirigido al Concejo Municipal el cual dice me refiero al oficio Transcripción N° 847-09 del honorable Concejo Municipal, en el que solicitan información sobre el estado de la contratación del proyecto puente Estero Azul, en la comunidad de Osa. Al respecto, me permito informales que se esté elaborando la orden de compra para proceder con la modificación al proyecto, ya que fue necesario dotar de recursos adicionales a la reserva presupuestaria aprobada por la Junta Directiva de esta institución mucho tiempo atrás. Se espera el inicio de la obra en los próximos días.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir copia del mismo al Ing. Ronny Rojas Fallas Director U.T.G.V.M., y los Estudiantes de la Telesecundaria de Boca Sierpe para su conocimiento.**

**PUNTO 6:** Se recibe Oficio APM-0058-2009 de fecha 09 de setiembre de 2009, suscrito por Luis Torres Acuña Asistente Administración Tributaria dirigido al Concejo Municipal el cual dice le remito información sobre inspección solicitada por medio de transcripción N° 800-09, en sesión ordinaria N° 30-2009, celebrada el 21 de agosto de 2009, en la cual solicitan se realice inspección de campo a la señora Sugehidi Arroyo Medina portadora del numero de cedula 02-0506-0635 para verificar lo que en su nota indica, para lo cual se procedió a realizar inspección en donde se comprobó que la señora Arroyo Medina:

1. La propiedad con número de plano catastro P-1330783-2009 posee una casa de habitación en la cual reside la señora Arroyo.
2. Que la señora Marlene Matarrita Matarrita, vecina del lugar (11 de Abril, segunda entrada, segunda casa, mano izq.) afirma que la señora Arroyo Medina posee aproximadamente 20 años de residir en la propiedad visitada.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daisy Anchia Angulo. Autorizar al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal de tramitar la solicitud presentada por la administrada una vez conocido el informe de inspección del Departamento Administración Tributaria una vez conocido por este Concejo Municipal. Comuníquese a la Administrada (N.S)**

**PUNTO 7:** Se recibe Oficio APM-0059-2009 de fecha 09 de setiembre de 2009, suscrito por Luis Torres Acuña Asistente Administración Tributaria dirigido al Concejo Municipal el cual dice le remito información sobre inspección solicitada por medio de Transcripción N° 840-2009, en sesión extraordinaria N° 17-2009, celebrada el día 24 de agosto de 2009, en la cual solicitan se realice inspección de campo a la señora Marisol Vázquez Lezcano portadora del numero de cedula 06-0251-0759 para verificar lo que en su nota indica, para lo cual se procedió a realizar inspección en donde se comprobó que la señora Vázquez Lezcano:

1. La propiedad con número de plano catastro P-403697-1992 posee una casa de habitación en la cual reside la señora Vázquez.
2. Que la señora Emigdia Centeno Martínez con numero de cedula 06-0119-0030, vecina del lugar, afirma que la señora Marisol Vázquez posee aproximadamente 20 años de residir en la propiedad visitada.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daisy Anchia Angulo. Autorizar al señor Alberto Cole de**

**León Alcalde Municipal de tramitar la solicitud presentada por la administrada una vez conocido el informe de inspección del Departamento Administración Tributaria una vez conocido por este Concejo Municipal. Comuníquese a la Administrada *telefax: 2786-7060***

**PUNTO 8:** Se recibe Oficio OF.SCM-0070-2009 de fecha 09 de setiembre de 2009, suscrito por la Licda. Gabriela Elizondo Santamaría Contadora Municipal dirigido al Concejo Municipal que dice con el fin de cumplir con el objetivo de capacitación del plan de acción para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se les convoca para el día jueves 10 de setiembre del presente año a las 14 horas (2:00 pm), en el salón de Sesiones de este Municipio, a la charla sobre temas específicos relacionados con dichas Normas que serán impartidas por el MBA Ronald Azofeifa Fuentes Certificado Internacional en la NICSP, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. El objetivo de este taller es crear una perspectiva de la nueva normativa contable que aplicara en las Instituciones Públicas en cada uno de los procesos a los que ustedes representan.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por recibido la información.**

**CAPITULO VI. INFORMES:**

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

**CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES**

**ACUERDO 1:** Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por el Regidora Yanina Chaverri Rosales que literalmente dice lo siguiente:  
Ciudad Puerto Cortés 09 de septiembre de 2009.  
DAM-ALCAOSA-906-2009

**SEÑORES:  
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA  
PRESENTE.**

Estimado Señores.

**REQUERIMIENTO:**

Considerando cumplir con lo publicado gaceta N° 117 del 18 de junio del 2009, donde se acuerda implementar la nueva estructura de organización, valoración y manual de puestos y demás herramientas presentadas por la Unión de Gobiernos Locales, De conformidad con el Mandato establecido en los artículos 120, 122 y transitorio 1 de la Ley 7794, la Unión Nacional de Gobiernos Locales emite el Manual Descriptivo Integral de Puestos y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal. Las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito, Federaciones y Asociaciones de Municipalidades aplicarán estos instrumentos a partir de las siguientes Disposiciones:

- 1) Ambos documentos son de aplicación obligatoria de conformidad con los artículos mencionados.
- 2) La escala de salarios se actualizará cada seis meses de conformidad con Índice de Precios al Consumidor que emite la Dirección Nacional de Estadísticas y Censo y el Banco Central de Costa Rica de conformidad con el artículo 100 del Código Municipal, cualquier otro método o técnica usado podría crear un desequilibrio en la equidad interna y externa de los salarios.
- 3) La Escala establece tres tipos de Municipalidades, de conformidad con el inciso c) del artículo 122 del Código Municipal, en cuanto a la capacidad presupuestaria de cada institución incluida la Municipalidad de Osa.

Por lo anterior se solicita a este honorable Concejo Municipal lo siguiente acuerdo:

- 1) Derogar acuerdo N° 3, del capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 39, celebrada el día 23 de septiembre, con el objetivo aplicar la nueva normativa y dejar sin efecto el manual básico de puestos, manual básico de la organización, mapa gráfico de la organización, implementadas como herramientas en su momento desarrolladas por el Servicio Civil para la Municipalidad de Osa para el año 2006.

- 2) Solicitud de la aprobación de la implementación del Manual Descriptivo Integral de Puestos y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal desarrollado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, según la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio del 2009.
- 3) Se autorice a la administración a realizar el estudio técnico correspondiente en forma mancomunada o en equipo con los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se implemente el nuevo proceso de **Reorganización para Municipalidad de Osa** en virtud de dispuesto en el código municipal para esta materia, y que en el proyecto presupuesto ordinario 2010 se incorporen los recursos necesarios para su implementación y se cumpla con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

#### **SE ACUERDA:**

- 1) Derogar acuerdo N° 3, del capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 39, celebrada el día 23 de septiembre, con el objetivo aplicar la nueva normativa y dejar sin efecto el manual básico de puestos, manual básico de la organización, mapa gráfico de la organización, implementadas como herramientas en su momento desarrolladas por el Servicio Civil para la Municipalidad de Osa para el año 2006.
- 2) Aprobar y autorizar a la administración la implementación del Manual Genérico de Clases, Escala de Salarios Única, según la obligatoriedad de cumplimiento como medidas transitorias de la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio del 2009; así como la implementación de otras herramientas técnicas, tales como: Manual de Procedimientos Organizacional, Manual de Evaluación del Desempeño, Manual de Reclutamiento y Selección de Personal, Manual de Carrera Administrativa, Reglamento Autónomo de Servicios y la creación del Sistema de Salud Ocupacional para el Régimen Municipal, desarrollados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quienes trabajaran con personal de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa.

Autorizar a la administración a realizar el estudio técnico correspondiente en forma mancomunada o en equipo con los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se implemente el nuevo proceso de **Reorganización para Municipalidad de Osa** en virtud de dispuesto en el código municipal para esta materia, y que se incluya en el proyecto presupuesto ordinario 2010 y en el mismo se incorporen los recursos necesarios para su implementación y se cumpla con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, por lo que deberá notificar a la Contraloría General de la República, al Servicio Civil, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el presente acuerdo queda definitivamente aprobado. *Que se dispense se tramite de Comisión y se Declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto Derogar acuerdo N° 3, del capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 39, celebrada el día 23 de septiembre, con el objetivo aplicar la nueva normativa y dejar sin efecto el manual básico de puestos, manual básico de la organización, mapa gráfico de la organización, implementadas como herramientas en su momento desarrolladas por el Servicio Civil para la Municipalidad de Osa para el año 2006.**

**Aprobar y autorizar a la administración la implementación del Manual Genérico de Clases, Escala de Salarios Única, según la obligatoriedad de cumplimiento como medidas transitorias de la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio del 2009; así como la implementación de otras herramientas técnicas, tales como: Manual de Procedimientos Organizacional, Manual de Evaluación del Desempeño, Manual de Reclutamiento y Selección de Personal, Manual de Carrera Administrativa, Reglamento Autónomo de Servicios y la creación del Sistema de Salud Ocupacional para el Régimen Municipal, desarrollados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quienes trabajaran con personal de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa.**

**Autorizar a la administración a realizar el estudio técnico correspondiente en forma mancomunada o en equipo con los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se implemente el nuevo proceso de Reorganización para Municipalidad de Osa en virtud de dispuesto en el código municipal para esta materia, y que se incluya en el proyecto presupuesto ordinario 2010 y en el mismo se incorporen los recursos necesarios para su implementación y se cumpla con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, por lo que deberá notificar a la Contraloría General de la República, al Servicio Civil, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y a la Unión Nacional de Gobiernos**

**Locales, el presente acuerdo queda definitivamente aprobado. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal.**

**ACUERDO 2:** De la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo que literalmente dice lo siguiente:

El Concejo Municipal de Osa en aras de que la Municipalidad se una a las actividades del 15 de setiembre, respalda el uso de un vehículo municipal solicitado para uso de un grupo de adultos mayores de la Comunidad de Palmar Norte que desean desfilan por lo que estarían acondicionando el vehículo tipo carroza. Por tanto se autoriza a la administración municipal para que realice las coordinaciones necesarias de manera que el grupo Canitas del Térraba cuente con un vehículo municipal el día 15 de setiembre en horas de la mañana para uso en las actividades cívicas en Palmar Norte. *Que se dispense se tramite de Comisión y se Declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Alcaldía Municipal.**

**ACUERDO 3:** De la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar que literalmente dice lo siguiente:

El Concejo Municipal considerando que en reiteradas ocasiones hemos plasmado nuestra preocupación por la falta de una oficina que garantice salvaguardar el equipo y los documentos tan importantes que se conocen en este despacho.

En vista de que hemos sido pacientes en aceptar las razones que en su momento justificaran la no inversión en la misma. En forma unánime se acuerda ordenar a la administración para que dentro de la restructuración que se ha iniciado una vez que el área de tributos se reubicada, sea en adelante la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal por la ubicación que garantiza una puerta de acceso a los administrados y público en general y que así mismo garantice la privacidad de la documentación del Concejo. Por tanto comuníquese al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para su ejecución. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daisy Anchia Angulo. Por tanto comuníquese al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para su ejecución.**

**ACUERDO 4:** Del Regidor Eugenio Nájera Santamaría que literalmente dice lo siguiente:





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 – 2009



### JUSTIFICACIONES

La presenta modificación presupuestaria N° 18-2009, propone el siguiente movimiento presupuestario, el cual, es requerido en forma escrita por Proveeduría Municipal, para el fin que se menciona

### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**1. Servicios** **¢ 600.000,00**

Se incrementa contenido en la cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo por el monto indicado para la contratación de Servicios profesionales de un periodista por 4 meses (2 meses serán cubiertos por la administración y los restantes por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal) para la preparación de la rendición de cuentas del Alcalde, mediante boletines informativos, brochures , además de un espacio televisivo que se transmitirá por Cable Sur (canal 9), para comunicar a la comunidad de los proyectos que se ejecutaron en el periodo 2008, los que se han ejecutado en el 2009 y los que se encuentran en proceso; así como para informar sobre los proyectos que se desarrollaran en el periodo 2010 para satisfacer las necesidades prioritarias del cantón.

**2. Materiales y Suministros** **¢ 100.000,00**

Se incrementa contenido en la cuenta 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos, para la adquisición de materiales como resmas de hojas, que se requieren para la impresión de documentos en los diferentes departamentos administrativos y que son indispensables para el buen funcionamiento del municipio.

### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

**9. Cuentas Especiales** **¢ 700.000,00**

En la actividad Registro de Deudas Fondos y Transferencias, se disminuye de la cuenta 9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria por lo suma indicada. Lo anterior ya que se requiere de estos recursos para poder continuar con el desarrollo de las labores diarias de esta administración.

### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA**

**0. Remuneraciones** **¢ 1.710.914,23**

Se incrementa contenido en la cuenta 0.01.02 Jornales por un monto de ¢ 1.569.864,00 colones, para la contratación de 2 jornales ocasionales que trabajaran en este servicio por 4 meses, debido a que el volumen de basura es mucho y se requieren de dos personas más para brindar el servicio satisfactoriamente.

En la cuentas de contribuciones patronales se incorporan recursos por un monto total de ¢ 141.050,23 para el pago de las respectivas cargas sociales.

## DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA**

**0. Remuneraciones** **¢ 827.494,35**

Se disminuye contenido de las cuentas 0.01.01 Sueldos par a Cargos Fijos por un monto de ¢ 160.000,00 colones, que corresponde a los recursos subejecutado a la fecha de esta cuenta.

Se disminuye contenido de las cuentas 0.01.03 Servicios Especiales por un monto de ¢ 592.987,00 colones, ya que se tomó la decisión de no contratar por el momento al operador que se había previsto y disponer del monto que corresponde a lo subejecutado a la fecha en esta cuenta.

Se disminuye contenido de las cuentas 0.03.04 Salario Escolar por un monto de ¢ 74.507,35 colones, que corresponde a los recursos subejecutado a la fecha de esta cuenta.

**2. Materiales y Suministros** **¢ 883.419,88**

En la cuenta de 2.01.01 Combustibles y Lubricantes se disminuye contenido por un monto de ¢433.419,88 colones, ya que en el mes de agosto se compró combustibles para el camión que brinda el servicio de recolección de basura, razón por lo cual, a la fecha estos recursos no son prioritarios y de necesitar adquirir mas combustible se le asignara contenido mediante con los recursos contemplados en el Presupuesto Extraordinario 02-2009.

En la cuenta de 2.04.02 Repuestos y Accesorios, se disminuye contenido por un monto de ¢ 450.000,00 colones, ya que, a la fecha no se están requiriendo y se necesitan para reforzar otras cuentas, de necesitar recursos en este rubro se le asignaran mediante con fondos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02-2009.

## INCREMENTOS

**PROGRAMA: III INVERSIONES**  
**GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**SERVICIO: 08 BARRIO LOS ANGELES PALMAR NORTE (JUDESUR)**

**0. Remuneraciones** **¢ 6.757.688,34**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.01.02 Jornales por un monto de ¢ 5.678.729,70 colones, que se requieren para la contratación de 7 jornales ocasionales por 4 meses para que laboren en la construcción de cabezales, pasos de alcantarillas y cunetas, que se deben elaborar en este proyecto.

En las cuentas de Contribuciones se incorpora contenido en las partida 0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social por la suma de ¢ 553.676,15 y en la partida 0.05 Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización por ¢ 525.282,50 colones, para el pago de las respectivas cargas sociales.

**1. Servicios** **¢4.070.984,12**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.06.01 Seguros, por la suma de ¢70.984,12 que corresponde al porcentaje de Ley establecido para el pago de Seguros por Riesgos Profesionales, de los jornales que laboraran en este proyecto por un periodo de 4 meses.

Se incorpora contenido en la cuenta 1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de la Producción, por la suma de ¢4.000.000,00 para dar mantenimiento a la maquinaria de la administración, que se destinara a trabajar en este proyecto por el tiempo que sea necesario.

## 6. Transferencias Corrientes

€ 473.606,06

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 6.03.01 Prestaciones Legales por el monto indicado, que corresponde al monto de ley de prestaciones, que debe pagarse a los 7 jornales ocasionales que laboraran por 4 meses en este proyecto.

### DISMINUCIONES

**PROGRAMA:** III INVERSIONES  
**GRUPO:** 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
**SERVICIO:** 08 BARRIO LOS ANGELES PALMAR NORTE (JUDESUR)

#### 1. Servicios

€ 7.555.031,00

Se disminuyen recursos por la suma indicada de la cuenta 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, ya que se determino que será la maquinaria municipal que realizara los trabajos correspondientes, en virtud de que tales recursos se requieren para la contratación de Jornales, indispensable para poder llevar a cabo el proyecto.

#### 2. Materiales y Suministros

€ 3.747.247,52

Se disminuyen recursos por la suma indicada de la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes, ya que la administración aportara el combustible y los lubricantes que requiera la maquinaria, para que se pueda concluir este proyecto.

FECHA: Lunes 31 de Agosto de 2009.

**DEPARTAMENTO:** Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**JEFATURA QUE SOLICITA LA REALIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA:** Alcaldía Municipal

**CUENTAS QUE DEBEN SER AUMENTADAS:** Servicios Generales, Viáticos dentro del País, Útiles y Materiales de Limpieza.

**CUENTAS QUE DEBEN SER DISMINUIDAS:** Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria, Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computo y Sistemas de Información, Otros Productos Químicos y Herramientas e Instrumentos.

#### **JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS:**

##### **Se rebaja de:**

**Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria,** debido a que existe un saldo disponible en esta cuenta que puede ser utilizado de una mejor forma para reforzar otros rubros.

**Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información,** debido a que hay un saldo disponible y no es necesario utilizar, ya que se cuenta con personal contratada en el área de informática, la cual es la encargada de dar el debido mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales a computadoras, tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares.

**Otros Productos Químicos,** debido a que existe un saldo disponible y se considera pertinente reforzar otra cuenta con dicho recurso

**Herramientas e Instrumentos,** debido a que existe un saldo disponible bastante alto y no requiere ser utilizado en su totalidad, en la compra de herramientas, para el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Osa.

##### **Se Aumenta en:**

**Servicios Generales,** debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, ya que es necesaria la contratación del servicio de instalación de persianas en los ventanales del nuevo Edificio de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

**Viáticos dentro del País,** debido a que es necesario reforzar este código presupuestario, para seguir realizando los pagos de viáticos a los funcionarios de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Osa, cuando estos se encuentren realizando actividades en lugares muy lejanos, tanto dentro como fuera del Cantón de Osa.

**Útiles y Materiales de Limpieza**, debido a que es necesaria la adquisición de artículos para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y otros.

Ciudad Cortes de Osa, Miércoles 02 de Setiembre de 2009

**Sra.**  
**Susana Arce Aguilera**  
**Encargada de Presupuesto**  
**Municipalidad de Osa**

Estimados Sr (as):

**Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 008-2009, celebrada el día Martes 01 de Setiembre de 2009, el cual dice:**

## **CAPITULO II ACUERDOS**

**Acuerdo N° 2:** *de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente*

- Se acuerda aprobar en forma definitiva la Modificación Presupuestaria N° 009-2009 donde

*Se rebaja de:*

- ◆ El Proyecto 1,
  - **Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria**, código 9.02.02, un monto de ¢1.022.357,90.
  - **Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo y Sistemas de Información**, código 1.08.08, un monto de ¢1.225.000,00.
  - **Otros Productos Químicos**, código 2.01.99, un monto de ¢300.000,00.
  - **Herramientas e Instrumentos**, código 2.04.01, un monto de ¢400.000,00.

*Se aumenta en:*

◆ El Proyecto 1,

- El código 1.04.06, de nombre *Servicios Generales* un monto de ¢1.847.357,90.
- El código 1.05.02, de nombre *Viáticos dentro del País* un monto de ¢ 600.000,00.
- El código 2.99.05, de nombre *Útiles y Materiales de Limpieza* un monto de ¢500.000,00.

Lo anterior por un monto total de ¢2.947.357,90 (Dos millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete Colones con 90/100).

Se somete a votación y se aprueba de forma unánime y de manera definitiva con tres votos.

**Esto con el fin de recibir el aval por parte del Respetable Concejo Municipal para la presente modificación presupuestaria.**

*Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. La Regidora Daisy Anchia Angulo vota en contra por no estar de acuerdo con los gastos de publicidad en tiempo de crisis económica no omite manifestar que ya que se va a invertir en este espacio, que se reconozca la labor del Concejo Municipal. Por tanto comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal.**

*Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos de la tarde.*

-----  
**Eugenio Nájera Santamaría**  
*Presidenta del Concejo Municipal*

-----  
**Alexander Zúñiga Medina**  
*Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa*

